

## INFORMACIÓN ÚTIL

### Suplencias Supervisores Adultos – Región II y VII

#### Cronograma completo de inscripción

- Del **22/05/2017** al **31/05/2017**: Inscripción vía Web.
- Del **22/05/2017** al **01/06/2017**: Presentación de las solicitudes de inscripción en una Delegación Regional donde se haya inscripto (sólo en los casos que corresponda).
- Del **01/06/2017** al **02/06/2017**: Envío de legajos y actas por parte de las Delegaciones Regionales a la Junta de Escalafonamiento correspondiente.

---

#### Consideraciones de interés

- Esta inscripción se abre para cubrir suplencias en cargos de Supervisión de los Establecimientos Educativos de las Delegaciones II y VII.
- Pueden inscribirse aquellos docentes que se encuentren en las condiciones previstas en el Decreto N° 3029/12, Resolución N° 1700/16.
- Como requisito especial deben revistar como Directores titulares o interinos de los Establecimientos Educativos de cada nivel y modalidad no escalafonados en el último concurso de ascenso para supervisores.
- El aspirante puede inscribirse hasta en DOS Delegaciones Regionales.
- La antigüedad se computará al 30 de junio anterior a la fecha de inscripción.

---

#### Inscripción Web

- La inscripción se realiza vía web accediendo a:  
<https://www.santafe.gov.ar/docentes/inscripcion/suplencias-secundaria-adultos-supervisor>
- Ingresar con la cuenta de INTRANET si la posee, sino con DNI y la clave de usuario registrado en el Ministerio de Educación.
- Verificar los datos personales.
- Verificar los títulos registrados.
- Seleccionar las Delegaciones donde desea cubrir las suplencias.
- Visualizar la vista preliminar.
- Generar e imprimir la solicitud.

---

## Documentación a presentar

Deberá presentar el legajo en una de las Delegaciones Regionales de las que se haya inscripto, sólo en los siguientes casos:

- Si no participó de una inscripción web anterior.
- Si posee antigüedad anterior al 2003.

Deberá conformar el legajo de la siguiente manera:

- Solicitud de inscripción por triplicado.
- Fotocopia del DNI autenticada (sólo si es la primera vez que se inscribe en el nivel).
- Constancia de desempeño anterior al 2003 (si nunca se inscribió a Suplencias o Concurso).

***Importante:***

***Toda documentación deberá estar autenticada por Autoridad Escolar, Juez de Paz o Tribunales.***

---

## Consultas

**Mesa de Orientación y Servicios**  
[www.santafe.gov.ar/educacion/moys](http://www.santafe.gov.ar/educacion/moys)